

## **BASES PARA CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES**

### **1. Identificación de la Municipalidad**

- I. Municipalidad de San Rosendo, Departamento Comunal de Salud.
- RUT: N° 69.151.102-2
- Dirección: Baquedano 95, San Rosendo

### **2. Características de los Cargos:**

Planta	Funcionario, categoría "B", Nivel 15 según Ley N° 19.378
Calidad	Titular, Contrato Indefinido, 44 hrs. semanales
Función	Ingeniero(a) en Administración
N° de Cargos	01

Planta	Funcionario, categoría "F", Nivel 15 según Ley N° 19.378
Calidad	Titular, Contrato Indefinido, 44 hrs. semanales
Función	Auxiliar de Servicio
N° de Cargos	03

### **3. Requisitos**

#### Requisitos Generales:

Los establecidos en el Párrafo 1 (Dotación y Jornada de Trabajo); Art. 13 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, que señala:

- a) *Ser ciudadano.*
- b) *En casos de excepción, determinados por la Comisión de Concursos establecida en el artículo 35 de la presente ley, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a ciudadanos chilenos.*
- c) *Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, si procede.*
- d) *Tener salud compatible con el desempeño del cargo.*
- e) *Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 6, 7, 8 y 9 de la ley 19.378.*
- f) *No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.*
- g) *No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.*

Requisitos Específicos:

- Para el cargo de Ingeniero(a) en Administración: Título Profesional Universitario de Ingeniero en Administración de Empresas.
- Para los cargos de Auxiliares de Servicio: No hay

**4. Antecedentes Requeridos para los cargos.**

**La postulación, para ser considerada admisible, deberá contener al menos la siguiente documentación:**

- Curriculum Vitae actualizado sin foto, con firma.
- Fotocopia Legalizada de Certificados de Título Profesional
- Licencia de Enseñanza Media Original o Copia Legalizada
- Certificado de Nacimiento Original
- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad
- Certificado (o copia legalizada) de Situación Militar al día (solo para varones)
- Certificado Médico de salud compatible con el cargo
- Declaración Jurada que acredite:
  - No haber cesado un cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria.
  - No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
  - No haber sido condenado por crimen o simple delito.
  - No estar afecto a las restricciones establecidas en la Ley N° 18.575 que hace referencia a la Probidad Administrativa.

**5. Plazo y Lugar de presentación de Antecedentes:**

Las postulaciones acompañadas de sus respectivos antecedentes se recibirán hasta las 12:00 hrs del tercer día hábil posterior a los treinta días de la publicación del llamado a concurso en un diario de circulación regional. Su recepción será en la Oficina de Personal y Finanzas del Departamento de Salud, Baquedano N° 95 San Rosendo. Se entregará comprobante de recepción.

**6. Postulantes Idóneos:**

Se considerará postulante idóneo, a quien obtenga un puntaje mínimo de 70 puntos según la tabla respectiva. El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando ninguno de los postulantes, para cada cargo, alcance el puntaje mínimo, considerando los siguientes factores y su respectiva ponderación

<b>FACTOR</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	<b>30 PUNTOS</b>
<b>ESTUDIOS Y CURSOS de ESPECIALIZACION</b>	<b>30 PUNTOS</b>
<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>	<b>40 PUNTOS</b>
<b>MAXIMO PUNTAJE POSIBLE</b>	<b>100 PUNTOS</b>

## 7. Ponderación:

El puntaje a asignar para los distintos cargos en cada rubro será determinado de acuerdo a las siguientes tablas:

### Para el cargo de Ingeniero en Administración:

<b>EXPERIENCIA</b>	<b>MAXIMO= 30 PTOS</b>
EN CESFAM o Consultorio	10 PUNTOS por año o fracción superior a 6 meses
EN OTROS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	05 PUNTOS por año o fracción superior a 6 meses
EN OTRAS INSTITUCIONES	03 PUNTOS por año o fracción superior a 6 meses

<b>CAPACITACION (pre y post grado, cursos y otros)</b>	<b>MAXIMO= 30 PTOS</b>
Ingeniería Comercial	10 PUNTOS
Contabilidad General de la Nación (30 hrs)	03 PUNTOS
Contabilidad en Salud	03 PUNTOS
Red Asistencial de Salud	03 PUNTOS
Compras y contrataciones públicas	03 PUNTOS
Gestión en APS	02 PUNTOS
Clima Laboral	02 PUNTOS
Salud Familiar	02 PUNTOS
Manejo del Stress y Buen Trato al Usuario	02PUNTOS

<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>	<b>MAXIMO= 40 PUNTOS</b>
Postulante Recomendado Ampliamente	40 PUNTOS
Postulante Recomendado sin observaciones	25 PUNTOS
Postulante Recomendado con observaciones	15 PUNTOS

## Para los cargos de Auxiliar de Servicio

<b>EXPERIENCIA</b>	<b>MAXIMO= 30 PTOS</b>
EN CESFAM o Consultorio	10 PUNTOS por año o fracción superior a 6 meses
EN OTROS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	05 PUNTOS por año o fracción superior a 6 meses
EN OTRAS INSTITUCIONES	03 PUNTOS por año o fracción superior a 6 meses

<b>CAPACITACION (cursos, talleres, otros)</b>	<b>MAXIMO= 30 PTOS</b>
Autocuidado	6 puntos
Ergonomía	6 puntos
Prevención de daño a la voz	6 puntos
Clima Laboral	6 puntos
Trato al Usuario	6 puntos

<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>	<b>MAXIMO= 40 PUNTOS</b>
Postulante Recomendado Ampliamente	40 PUNTOS
Postulante Recomendado sin observaciones	25 PUNTOS
Postulante Recomendado con observaciones	15 PUNTOS

### 8. Fechas y Procedimiento de Resolución del Concurso

El análisis de los antecedentes de los postulantes se realizará tres días hábiles después de cumplirse los 30 días desde el primer día de publicación en un diario de circulación regional, por una comisión formada según lo estipula la Ley 19.378. Esta comisión presentará por oficio al Sr. Alcalde una terna con los tres postulantes mejor evaluados para cada cargo.

### 9.- Selección y Notificación:

El Alcalde, dentro del plazo de tres días hábiles, seleccionará a uno de los tres postulantes propuestos para cada cargo por la Comisión y notificará inmediatamente, en forma personal o por carta certificada al interesado.

### 10.- Aceptación del Cargo:

Cada postulante seleccionado tendrá tres días hábiles para hacer llegar por escrito y dirigido al Alcalde, su aceptación del cargo, acompañando los documentos probatorios de los requisitos exigidos; con lo cual será decretada, a partir del mes siguiente, su incorporación a la Dotación de Salud Municipal, en la categoría respectiva, en calidad de contrato indefinido y por tanto titular del cargo.